

Resolución Directoral

175 - 2014- MINCETUR/COPESCO-DE

San Isidro,

2 6 SET. 2014

VISTO:

El Informe N° 001-2014/LP02-2014/MINCETUR/COPESCO de 25 de setiembre de 2014, y demás tuados:

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo Nº 005-2002-MINCETUR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, modificado por el Decreto Supremo Nº 030-2004-MINCETUR, establece en su artículo 80º que "El Plan COPESCO Nacional es un órgano de ejecución del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, dependiente de la Alta Dirección, que tiene por objeto formular, coordinar, dirigir, ejecutar y supervisar proyectos de inversión de interés turístico a nivel nacional; y prestar apoyo técnico especializado para la ejecución de proyectos turísticos a los gobiernos regionales, gobiernos locales y otras entidades públicas que lo requieran, suscribiendo para el efecto los convenios de cooperación interinstitucional que correspondan";

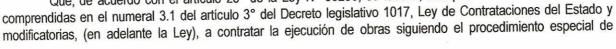
Dirección

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 432-2006-MINCETUR/DM de fecha 13 de diciembre del 2006, se aprobó el Manual de Operaciones de Plan COPESCO Nacional del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, estableciendo que la Dirección Ejecutiva es su máximo órgano, siendo su Director Ejecutivo la máxima autoridad administrativa, quien de acuerdo con lo establecido en el numeral 8) del artículo 3.1° del citado Manual, está facultado para aprobar las Bases de los procesos de selección bajo su competencia;

Que, con Memorándum N° 686-2014-MINCETUR/COPESCO-U.OBRAS de 26 de agosto de 2014, la Unidad de Obras solicita la contratación de la ejecución de la obra "Acondicionamiento para la mejora y creación de los servicios turísticos públicos de acceso y complementarios en la ruta turística de la meseta del Marcahuasi en el distrito de San Pedro de Casta, Provincia de Huarochirí, región Lima";

Que, mediante Formato de Aprobación de Expediente N° 013-2014-MINCETUR-COPESCO aprobado el 22 de setiembre de 2014, la Unidad de Administración aprobó el expediente de contratación de la ejecución de la obra "Acondicionamiento para la mejora y creación de los servicios turísticos públicos de acceso y complementarios en la ruta turística de la meseta del Marcahuasi en el distrito de San Pedro de Casta, Provincia de Huarochirí, región Lima", correspondiente al proceso de selección Licitación Pública N° 02-2014-MINCETUR/COPESCO, con un valor referencial ascendente a S/. 9'069,752.76 (Nueve Millones Sesenta y Nueve Mil Setecientos Cincuenta y Dos con 76/100 Nuevos Soles), incluido impuestos de Ley, con precios vigentes al 30 de abril de 2014;

Que, de acuerdo con el artículo 28° de la Ley N° 30230, se faculta, excepcionalmente a las Entidades comprendidas en el numeral 3.1 del artículo 3° del Decreto legislativo 1017, Ley de Contrataciones del Estado y



contratación previsto en el Anexo N° 4 de la Ley 30191, si es que se cumplen las siguientes condiciones: 1. Los proyectos hayan sido declarados viables en el marco del Sistema Nacional de Inversión Pública, de corresponder. 2. Corresponda a una Licitación Pública conforme a la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, y su valor referencial no sea mayor a S/. 15 000 000.00 (Quince millones y 00/100 nuevos soles);

Que, a través del Informe N° 001-2014/LP02-2014/MINCETUR/COPESCO de 25 de setiembre de 2014, el Comité Especial designado mediante Resolución Directoral Nº 169-2014-MINCETUR/COPESCO-DE, solicita la aprobación de las bases para la convocatoria del proceso de selección Licitación Pública N° 002-2014-MINCETUR/COPESCO (Primera Convocatoria). Las bases son elaboradas en el marco de la Ley N° 30191;

Que el artículo 26º de la Ley, señala: "Las Bases de un proceso de selección serán aprobadas por el Titular de la Entidad o por el funcionario al que le hayan delegado esta facultad y deben contener obligatoriamente, con las excepciones establecidas en el Reglamento para la adjudicación de menor cuantía (...)", las condiciones mínimas detalladas en sus literales del a) al k);

Que, el quinto párrafo del artículo 24º de la Ley señala: "El <u>Comité Especial tendrá a su cargo la elaboración de las Bases</u> y la organización, conducción y ejecución del proceso de selección, hasta que la buena pro quede consentida o administrativamente firme, o se cancele el proceso de selección";

Que, por su parte, el Reglamento de la Ley, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF y modificatorias, en adelante el Reglamento, indica en su artículo 27º que: "El Comité Especial elaborará las Bases y las elevará para la aprobación de la autoridad competente. Luego de aprobadas, el Comité Especial dispondrá la convocatoria del proceso.";

Que, teniendo en cuenta lo señalado en los considerandos precedentes, y atendiendo a lo dispuesto por los artículos 12º y 26º de la Ley y 35º del Reglamento, corresponde aprobar las bases del proceso de selección Licitación Pública N° 002-2014-MINCETUR/COPESCO-CE, cuyo objeto es la contratación de la ejecución de la obra "Acondicionamiento para la mejora y creación de los servicios turísticos públicos de acceso y complementarios en la ruta turística de la meseta del Marcahuasi en el distrito de San Pedro de Casta, Provincia de Huarochirí, región Lima";

De conformidad con la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-2002-MINCETUR; el Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF; el Decreto Supremo N° 030-2004-MINCETUR que modifica la denominación del Proyecto Especial Plan COPESCO por la de Plan COPESCO Nacional; y en mérito a lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 432-2006-MINCETUR/DM, que aprueba el Manual de Operaciones del Plan COPESCO Nacional y la designación efectuada con Resolución Ministerial N° 292-2013-MINCETUR/DM del Director Ejecutivo de Plan COPESCO Nacional;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar las bases del proceso de selección Licitación Pública N° 002-2014-MINCETUR/COPESCO (Primera Convocatoria), cuyo objeto es la contratación de la ejecución de la obra "Acondicionamiento para la mejora y creación de los servicios turísticos públicos de acceso y complementarios en la ruta turística de la meseta del Marcahuasi en el distrito de San Pedro de Casta, Provincia de Huarochirí, región Lima", que tiene un valor referencial ascendente a S/. 9'069,752.76 (Nueve Millones Sesenta y Nueve Mil Setecientos Cincuenta y Dos con 76/100 Nuevos Soles), incluido impuestos de Ley, con precios vigentes al 30 de abril de 2014, las mismas que constan en el documento adjunto, que debidamente visados forman parte integrante de la presente Resolución Directoral.

Artículo 2º.- Disponer que el original de los documentos que sustentan la aprobación de las Bases, permanezcan en custodia del Área de Logística de la Unidad de Administración.







Resolución Directoral

Artículo 3°.- El Comité Especial designado mediante Resolución Directoral Nº 169-2014-MINCETUR/COPESCO-DE es responsable que las Bases aprobadas en el artículo 1º de la presente Resolución, se ajusten a lo dispuesto en el artículo 26º de la Ley de Contrataciones del Estado aprobada por Decreto Legislativo Nº 1017, su Reglamento y las normas que lo modifican o sustituyen y las Directivas vigentes del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado-OSCE.

Artículo 4º.- Notificar la presente Resolución al Comité Especial designado mediante Resolución Directoral Nº 169-2014-MINCETUR/COPESCO-DE, a la Unidad de Administración y al Área de Logística, para los

fines que correspondan.

ASESOR

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

JAIME ENRIQUE VALLADOLID CIENPUEGOS

Director Ejecutivo
Plan COPESCO Nacional
MINCETUR

002